



COMUNICACIÓN "A" 7546

12/07/2022

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
REMON 1-1064:

Opciones de venta de Títulos del Gobierno Nacional adjudicados a partir de Julio de 2022 emitidas por el BCRA y participación en el mercado secundario de bonos del Gobierno Nacional

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que el Banco Central de la República Argentina podrá realizar licitaciones de opciones de venta (put option) sobre títulos adjudicados por Gobierno Nacional a partir de julio del corriente año.

Los contratos de opciones de venta sobre títulos del Gobierno Nacional adjudicados a partir de julio de 2022 se podrán ejercer en cualquier momento hasta su término el cual será hasta 15 días antes del vencimiento del colateral.

El cálculo del valor de compra (strike) deberá partir de las tasas nominales anuales (TNA) dado que, en el caso de estas especies, al ser de corto plazo, las variaciones diarias de los precios al acercarse el vencimiento pueden ser muy grandes y distorsionar los valores del día.

Entonces al momento de ejercer la opción, el precio de ejercicio de estos contratos será el equivalente a la tasa resultante de:

$$TNA_{0 \text{ BCRA}} = \text{Max} [\text{Max} (TNA_{PP \text{ MAE-1}}, TNA_{cierra \text{ MAE-1}}); \text{Max} (TNA_{PP \text{ ByMA-1}}, TNA_{cierra \text{ ByMA-1}}); TNA_{MP-2}] + 2\%^*$$

Donde:

$TNA_{0 \text{ BCRA}}$ = TNA del strike al que interviene el BCRA.

$TNA_{PP \text{ MAE-1}}$ = TNA promedio ponderada del día anterior en MAE

$TNA_{cierra \text{ MAE-1}}$ = TNA del cierre de mercado en MAE el día anterior

$TNA_{PP \text{ ByMA-1}}$ = TNA promedio ponderada del día anterior en ByMA.

$TNA_{cierra \text{ ByMA-1}}$ = TNA del cierre de mercado en ByMA el día anterior.

TNA_{MP-2} = TNA de la última subasta adjudicada en esa especie, si hubiera sucedido, desde la fecha de licitación hasta dos días hábiles después de su liquidación.

*anunciado en el llamado a licitación.

Para adquirir las opciones, los participantes realizarán ofertas sobre la prima anunciada en pesos durante el período que dure la subasta. Una vez finalizada la misma, el BCRA establecerá el corte y se adjudicarán mediante el sistema holandés, precio múltiple o cantidad a precio fijo a las entidades financieras que correspondan. Las operaciones quedarán asentadas en un registro a ser elaborado por el BCRA, que consignará el tenedor de cada contrato y el stock de títulos que oficien de subyacente del mismo.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

En los llamados a licitación se especificarán los detalles referentes a las especies involucradas, plazos de liquidación, montos, horarios y otras particularidades.

Finalmente se informa que el BCRA se mantendrá presente en las ruedas LETE y BON1 del Mercado Abierto Electrónico en el plazo de t+2, comprando aquellos títulos de deuda del Gobierno Nacional adjudicados a partir del mes de julio del corriente año con plazo residual superior a 15 días, a una curva similar a la última convalidada en el mercado primario más un spread máximo del 2%.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

María Florencia Schuster
Gerenta de Análisis de Operaciones

Diego J. Lopez Airaghi
Gerente Ppal. de Operaciones de Mercado